



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 44  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas. --

**REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernandez, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Wilson Román López, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Yerlin Yaneris Arce Chaverri. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

María Abigail Barquero Blanco (comisión), Mirna Villalobos Jiménez (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión), Javier Campos Campos. --

## **CAPITULO II. ORACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 01. Oración. —**

La Síndica Natalia Segura Rojas, dirige una oración al Padre Creador. -

## **CAPITULO III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N°17 del acta N° 41 y el Artículo N° 11 del acta N° 43, de las Sesiones Ordinarias celebradas los lunes 11 y 18 de julio del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

### **PUNTOS A TRATAR:**

- Atención al funcionario Jimmy Segura, del Departamento de Control Interno Municipal.

**Asunto:** Exposición de las Políticas de Control Interno que tiene el Gobierno Local, así como los Manuales que el Concejo Municipal debe manejar claramente.

- Informes de comisión
- Mociones

## **CAPITULO IV. ATENCIÓN AL FUNCIONARIO JIMMY SEGURA RODRÍGUEZ DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDA DE SAN CARLOS. --**

### **ARTÍCULO No. 03. Exposición de las Políticas de Control Interno que tiene el Gobierno Local, así como los Manuales que el Concejo Municipal debe manejar claramente. —**

Se recibe al señor Jimmy Segura Rodríguez, del Departamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, quién expone amplia y detalladamente la siguiente información:

#### **Sistema de Control Interno**

#### **¿Qué es Control?**

Proceso Administrativo: Planificar-Organizar-Dirigir-Controlar

#### **¿Qué es Control Interno?**

ARTÍCULO 8.- Concepto de sistema de control interno

-Se entenderá por sistema de control interno la **serie de acciones ejecutadas por la administración activa**, diseñadas para proporcionar **seguridad** en la consecución

de los siguientes objetivos-

### ¿Para qué Control Interno?

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

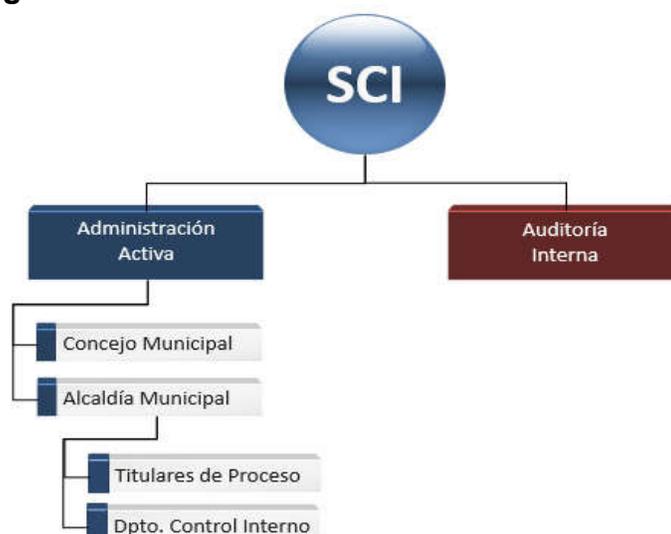
### Normativa Externa

|                    |                         |                                 |
|--------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Leyes              | Ley 8292                | Ley General de Control Interno  |
| Normativa          | N-2-2009-CO-DFOE        | Normas de Control Interno       |
|                    | N-1-2009-CO-DFOE        | Normas CI Sujetos Privados      |
|                    | N-2-2007-CO-DFOE        | Normas de Control TIC's         |
|                    | D-3-2005-CO-DFOE        | SEVRI                           |
|                    | D-2-2004-CO             | Principios Éticos               |
| Reglamentos        | 2011                    | Reglamento de Control Interno   |
|                    | 2007                    | Reglamento de Auditoría Interna |
| Manuales Generales | Ambiente de Control     | Código de Ética                 |
|                    | Valoración de Riesgos   | Manual de SEVRI                 |
|                    | Actividades de Control  | Manuales de Procedimientos      |
|                    | Sistemas de Información | Control TIC's                   |
|                    | Seguimiento             | Autoevaluaciones                |

### Estructura del SCI

Componentes Orgánicos y Componentes Funcionales

### Componentes Orgánicos



## **ARTÍCULO 2.- Definiciones: Administración Activa**

En síntesis, a la administración activa le corresponde tomar las riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar. Por su parte, la auditoría interna fiscaliza que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. 04594 (DI-CR-169).

### **Componentes Funcionales**

**SCI:** Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Sistemas de Información y Comunicaciones y Seguimiento y Monitoreo.

### **Unidades de Control Interno**

- Las Unidades de Control Interno no son creadas por ninguna Ley o norma.
- Se crearon por iniciativa de las administraciones ante la necesidad de fortalecer los controles

## **ARTÍCULO 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno.**

*"la conveniencia de crear tales unidades se encuentra claramente supeditada a que **se les asigne un rol en materia de control interno** que, en consonancia con lo indicado por esta Contraloría General en diversos oficios, consista básicamente en facilitar procesos de **establecimiento y evaluación** del sistema de control interno, de **coordinación de esfuerzos** interorgánicos para que haya **uniformidad en el planteamiento, análisis y resolución de los procesos institucionales y sus riesgos**, de **fomento y promoción del conocimiento** en dicha materia, así como de coadyuvancia con el jerarca y los titulares subordinados en el **mejoramiento de ese sistema**, y eventualmente proceder a la **recomendación de políticas generales y lineamientos** para la buena práctica del control interno institucional, entre otros aspectos que resulten necesarios, a la luz de las características propias de cada entidad. 03505 (DEI-CR-0076).*

*(...) **bajo ninguna circunstancia tales unidades podrían convertirse en hacedoras y suplantadoras** de la responsabilidad que, como se aprecia meridianamente en la citada Ley y demás normas de control vigentes, corresponde a cada administrador (entiéndase jerarca y titulares subordinados, según se indicó) en su respectivo ámbito de competencia. 03505 (DEI-CR-0076)*

### **Departamento de Control Interno**

- Artículo 7, Reglamento de CI Municipalidad de San Carlos.
- (...) el encargado de **velar por el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de San Carlos**, de conformidad con la Ley 8292, Ley General de Control Interno, los manuales, directrices y disposiciones emitidos por la Contraloría General de la República y demás entes con potestad de ejercer esas funciones; el presente reglamento, los manuales, directrices, disposiciones y lineamientos que al efecto se emitan en la Municipalidad.
- Dependencia Directa de la Alcaldía Municipal.
- No cuenta con autoridad de línea, solo es asesor.
- No puede estar subordinado a ninguna otra unidad funcional.
- No puede suplantar a la Auditoría Interna.

### **DCI – Funciones**

- Promover el Sistema de Control Interno.
- Desarrollar evaluaciones, investigaciones y estudios sobre el funcionamiento y aplicación del SCI.
- Recomendar todas las acciones de mejora que se consideren necesarias al SCI.
- Estudiar y aprobar los ajustes que sean necesarios a los lineamientos, herramientas, reglamentos, procedimientos y otros relacionados con el SCI.
- Estudiar y aprobar los cambios que se consideren necesarios en la estructura municipal.
- Gestionar el proceso de evaluación y auto-evaluación del Sistema de Control Interno.
- Confeccionar el plan anual de fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Recomendar al Jerarca o a la Administración Superior, actualizaciones para el marco estratégico institucional
- Fomentar y promover el conocimiento en materia de control interno en toda la Organización.
- Gestionar la creación, aplicación, seguimiento y perfeccionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.
- Promover el desarrollo de sistemas de información.
- Emitir las instrucciones y directrices necesarias para el correcto funcionamiento del SCI
- Vigilar el cumplimiento del el SCI.
- Dar asesoría en materia de CI.
- Atender Denuncias

#### **DCI – Potestades**

- Las gestiones del Departamento de Control Interno (para cumplimiento de sus funciones) deben ser atendidas.
- Acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Disponer de la colaboración y el asesoramiento técnico y profesional de las unidades administrativas de cualquier nivel jerárquico.

#### **DCI - Limitaciones**

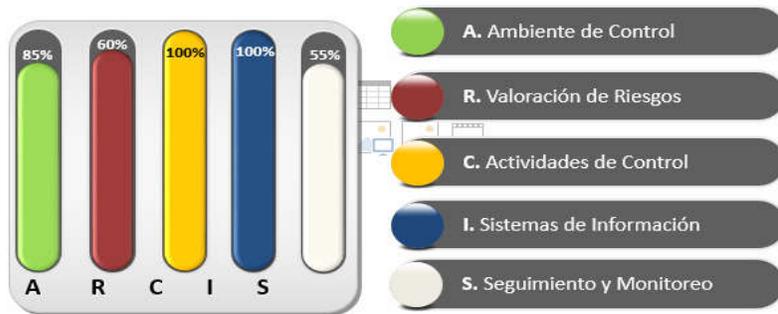
- Suplantar a los titulares en las responsabilidades establecidas en el Artículo 10 de la Ley de Control Interno.
- Revelar la información referente a las investigaciones o estudios especiales que se estén desarrollando.

#### **Regulaciones Vigentes**

- Creación de Procedimientos
- Atención de Consultas
- Seguimiento de Disposiciones
- Comunicación de Advertencias
- Atención de Denuncias
- Funcionamiento del SEVRI
- Desarrollo de Estudios Especiales
- Evaluaciones de Cumplimiento de Normativa
- Autoevaluaciones de Control Interno

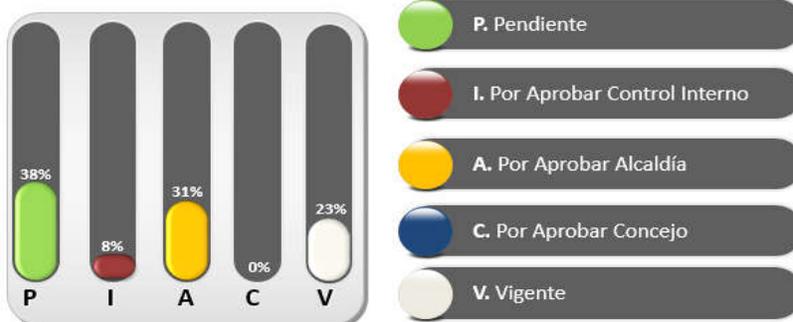
#### **Estado Actual del Sistema de Control Interno**

#### **Madurez del Sistema de Control**



### Manuales de Procedimientos

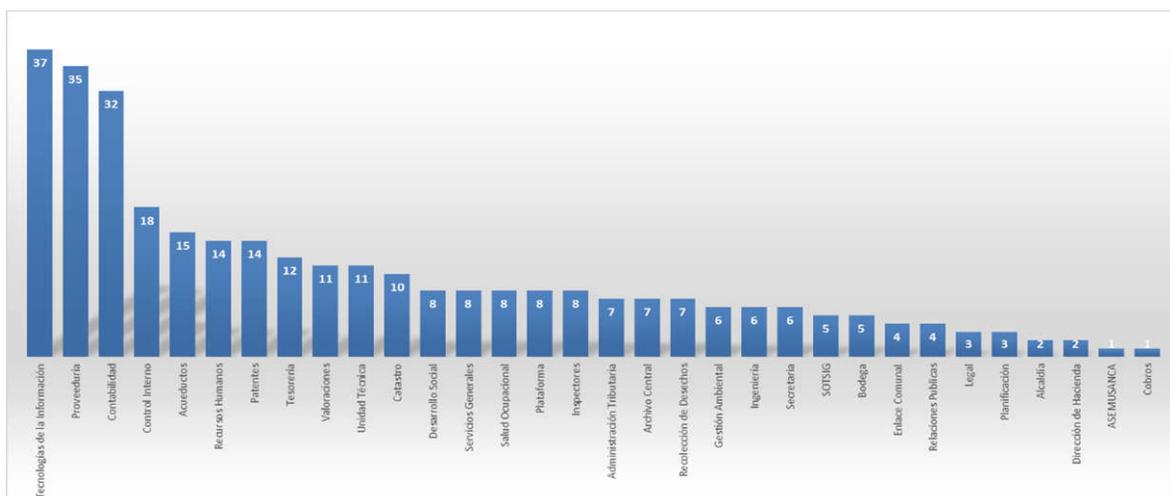
510 procedimientos existentes



### Índice de Gestión Municipal 2014, 98,8 SIIM



### Manuales por Unidad



La Regidora María Luisa Arce, le manifiesta al funcionario Municipal Jimmy Segura, que a ella le gustaría saber ¿cuáles métodos utiliza el Departamento de Control Interno, para medir si un determinado departamento está fallando?

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que efectivamente cuando se habla de Control Interno lo asocia directamente con una función de investigación, que si la tiene dicho departamento como lo mencionó el señor Jimmy Segura, resalta la importancia que tiene la Auditoría y que este Concejo Municipal debe demostrar ese apoyo vía presupuesto, porque de nada de hace si se hace muchas cosas pero no se controla, el control en cualquier actividad humana es fundamental, indica el señor Carranza que le queda la duda sobre ¿a quién es qué Control Interno presenta los informes?, ¿ Si esos informes son vinculantes?, y ¿Cuándo son vinculantes?, también señala que don Jimmy Segura dijo que la Municipalidad de San Carlos es la segunda nota más alta, pero le queda la duda porque después dice que en que todo lo de Control Interno esté bien ordenado, ¿qué significa eso?, que no necesariamente eso está íntimamente relacionado con el trabajo que se realiza dentro de la Municipalidad y de los diferentes procesos, porque puede ser que se tenga las mejores herramientas, pero puede que esas herramientas no tengan los recursos para que se apliquen efectivamente, si esas herramientas necesitan recursos para utilizarlas en forma más efectivas.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que su consulta es sobre al Código de ética, donde dice que se presentaron algunos problemas en cuanto a dicho Código, le gustaría saber qué tipo de problemas fueron los que se presentaron.

La Regidora Dita Watson, le consulta al funcionario Municipal señor Jimmy Segura qué si le puede indicar ¿cuántos funcionarios son los que laboran en el departamento de Control Interno?, y ¿si se cumplen o no las recomendaciones que dicho departamento hace?

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que le gustaría que le dejen claro, porque le parece que el trabajo de Control Interno es investigar, evaluar y recomendar, porque eso es lo que ha entendido.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que le gustaría que quede por el funcionario Jimmy Segura, expreso la importancia de la automatización, de los que son sistemas de información, de la integración de esos sistemas de información, sería bueno ir vendiendo a este Concejo Municipal lo importante que es llevar esta Municipalidad en esos índices perfectos, pero ir en la modernidad que ya lo exige el mundo como tal, que le de ese énfasis para ir más allá de lo que hay que hacer y cómo se quedar después de estos cuatro años.

La Síndica Xinia Gamboa, manifiesta que desea saber si en el Departamento de Control Interno, ellos como síndicos pueden encontrar todo lo que se ha ejecutado en cada semestre, y que pasa si ellos como síndicos se dan cuenta de que hay algunas cosas que vienen y que se han ejecutado pero que nos les parece que eso en realidad se haya hecho, señala la señora Gamboa que también en algunos otros casos resulta que la Municipalidad vota el dinero en algunas partes y que no competen, si eso le corresponde a Control Interno coordinar que eso no suceda o que realmente se ejecuten cómo debe ser.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que reconoce la importancia que tienen los Controles Internos en cualquier tipo de institución privada o pública donde evidentemente lo que su busca es prevenir que ir a encontrar el problema, que de parte de él y del todos los miembros del Concejo Municipal estarían interesados en

que se invierta en lo que se tenga que invertir para asegurar que éste Control Interno sea lo mejor posible y lo más efectivo para tratar de evitar que sucedan muchas cosas que suelen pasar, el señor Presidente le solicita al Don Jimmy Segura que si puede hacer un resumen de lo que considera que pueden ser las principales áreas en las que se puede avanzar para mejor y en qué medida éste Concejo Municipal puede colaborar para llevar adelante esas iniciativas.

El funcionario Municipal Jimmy Segura, manifiesta que el Departamento de Control Interno tiene como función importante el promover y buscar que el sistema de control funcione de forma correcta, significa que de los cinco procesos que mencionó en la exposición, uno es el de la evaluación y que la responsabilidad que tiene Control Interno es que todos los cinco funcionen y por ende en todos tienen que ver, Control Interno está en todos los procesos, la evaluación es importante, es posiblemente uno de los procesos que más se note por el impacto que tiene la gente, porque cuando llega alguien a revisar su trabajo, eso genera una carga emocional grande, esas evaluaciones están reguladas, en la institución hay un procedimiento que se sigue para hacerlas, es muy similar a lo que hace la Auditoría Interna, es similar a lo que hace el área de denuncias de la Contraloría General, muy similar al proceso que se ejecuta en la Fiscalía, se sigue básicamente los mismos principios, tal vez lo que hace que varíen un poco es que el fin de esas evaluaciones es mejorar, es corregir errores, no es denunciar gente en el Ministerio Público, es que las cosas mejoren, si existiera algún error y eso implica que se debe denunciar, se denunciará, es la obligación de cualquiera de los que laboran en el Departamento de Control Interno, pero eso se debe tener bien claro, cuando se está revisando algún procedimiento, lo primero que se hace es revisar que se cumpla con la normativa que está vigente, se visitan los departamentos, se recogen expedientes, se revisa documentación, se entrevista a las personas, se entrevista a todo el que haya tenido relación con el procedimiento, se usan listas de chequeos que Control Interno aplica, se discute mucho los resultados conforme se van encontrando, todo es confidencial, al final se hace un compendio, la función de Control Interno es ver que los procedimientos y el sistema se cumpla, los informes que se dan desde el departamento van en función de que se cumplió o no se cumplió, no puede haber subjetividad, el hecho que crea que algo sucedió no le da derecho a ponerlo ni a denunciarlo a menos que tenga prueba de que sucedió, los informes de Control Interno son más intensos que los de Auditoría, porque no solo incluye lo que se encontró defectuoso, sino que incluye las recomendaciones de mejora, señala el señor Segura que la Auditoría Interna no pueden recomendar que hacer, porque tienen ese impedimento, Control Interno no más bien esa es la función que tienen. Además, indica que hacer un informe de Control Interno depende del caso se les lleva entre un mes, mes y medio dos meses, en algunos temas en donde se ha generado mucha información se ha tomado un poco más de tiempo, manifiesta que se cuidan mucho con el tipo de personal que contratan porque la objetividad es importante, si alguno quisiera eventualmente después se les puede explicar cómo se hacen los procesos de revisión, indica que también hay diferentes tipos de cosas, como cuándo llega un señor a quejarse a la oficina, a lo mejor es algún mal entendido con algún funcionario, no se va abrir todo un proceso de investigación por eso, primero se hace una indagación preliminar con los departamentos y demás, esto porque es algo mínimo que se dio y se puede terminar mucho más fácil, sobre la consulta de qué ante quién se presentan los informes señala el señor Segura, que dichos informes se presentan ante la Alcaldía Municipal, los informes son confidenciales, en el momento en que se decida abrir un estudio especial tiene carácter confidencial, dejará de ser confidencial en el momento en que la Alcaldía emita una Resolución sobre ese caso, que podría ser abriendo un Órgano Director del Debido Proceso en contra de alguien por alguna falta o por un planteamiento de una denuncia más allá de eso, se sigue el debido proceso, recordar que Control

Interno es dependencia del Alcalde, por lo que se le informa a él, cuándo se abre el Órgano Director el informe deja de ser confidencial para las parte y quienes estén involucrados podrán tener acceso al expediente completo, y en el momento que haya una Resolución de ese informe si es terminando con el Debido Proceso cualquiera lo podrá ver, se volverá público, con respecto a la consulta de que si son vinculantes, el señor Segura contesta que sí, que desde luego, señala que cuando la Contraloría General de la República viene a atender denuncias ellos se reunirán con Control Interno y que hacen con la Auditoría, la información que se tenga se les traslada, los datos que se recopilan en el departamento al final de cuentas señalan cosas muy puntuales que deben atenderse, deberían corregirse, como antes lo indicó Control Interno no tiene autoridad de línea, no pueden obligar a un jefe de Departamento que corrija algo, además manifiesta el funcionario Jimmy Segura que si Control Interno hizo una recomendación y si no la quieren atender, debe entrar en proceso de discusión con él, para que demuestren que él se equivocó para no acatar lo que recomendó, indica que cuando ha sucedido que a pesar de que hubo un informe y se hicieron recomendaciones y advertencias y aun así no se atendió lo que se dijo y sucedió algún problema después de eso, el informe de Control Interno se vuelve prueba en el caso. Indica que como lo dijo antes que a pesar de la nota del índice Municipal es muy alta, evalúa que parte formal del sistema, evalúa que tanto se tiene de lo que pide la normativa, cualquier Municipalidad si la evaluación dice que tienen un Manual de Autoevaluaciones, bueno, crea un Manual de Autoevaluaciones de tres páginas que dice se deben hacer Autoevaluaciones si cumplieron, la discusión sobre el índice de gestión es que a pesar de que está bueno y es bueno para medir le hace falta, las evaluaciones que se hacen internas son mucho más amplias que el índice de gestión municipal, porqué les hace falta recursos?, aclara que en el presupuesto de este año hay una plaza más para el departamento de Control Interno, actualmente son dos personas en dicho departamento, manifiesta que tienen recursos para hacer contrataciones de servicios profesionales, que se aprovechan en estudios e investigaciones o en creación de normativa, eso a desahogado mucho el volumen de trabajo que hay, en el tema de investigaciones les ha preocupado traer personas externas a que hagan las investigaciones porque termina, presenta el informe y se fue con información muy delicada, es por esa razón que se insistió con la Alcaldía en crear esa y otra plaza más, para este año se incluyó el presupuesto de una plaza y eventualmente se creará la otra. Sobre la consulta del Código de Ética indica que no es que haya problemas, este Código es un tema delicado, en el Concejo Municipal anterior que fue la primera vez que lo mencionó que se iba a empezar a trabajar con eso, alguien levantaba la mano y preguntaba si alguien no cumple con el Código de Ética se puede denunciar en el Ministerio Público, señala el señor Segura que ese tipo de errores de concepto hace que sea complejo de manejar, lo primero que se ha realizado durante los primeros meses es empezar a capacitar a la gente sobre que es por ejemplo un valor, también vendrá un proceso de capacitación para la gente, la Ética se trae, no se enseña ni se obliga por Ley porque si no dejaría de ser Ética, eso es básicamente el asunto. En cuanto a la consulta de que, si las recomendaciones que Control Interno hace se cumplen, indica que cuando el informe llega a la Alcaldía suceden básicamente dos cosas, primero, es que si es un informe relativamente sencillo, que simplemente tiene recomendaciones de mejora la Alcaldía notifica a las jefaturas sobre los plazos que tienen para cumplirlos, después de que ese plazo se cumple Control Interno revisa para a verificar si se cumplió con lo que se solicitó, y si no se vuelve a enviar a la Alcaldía, la Ley ya establece la sanciones que se pueden imponer, son las mismas para todo el resto del proceso, una llamada de atención, una amonestación, una suspensión sin goce de salario o incluso el despido. La Municipalidad ha mejorado mucho al principio fue difícil por el cambio que implica empezar a trabajar sobre estos temas, era mucho más difícil que la gente asimilara lo que Control Internos hacía, ahora no es tanto, hay respuestas más rápidas, las cosas se cumplen con menos problemas. Recalca que si se hacen investigaciones,

evaluaciones y recomendaciones, si es un proceso muy importante pero no es lo único que se hace, se trabaja en temas de Recursos Humanos, se les ayuda a diseñar estructura, se les promueve e insiste en buscar formas de que se mejore la estructura institucional, se genera los procedimientos en conjunto con la gente, en cuestión de ochos años hay como trescientos veintiséis redactados, eso se hace en conjunto con los departamentos municipales, se trabaja mucho con la parte de sistemas de información, con sistemas se trabaja mucho, es trabajo de rutina, le prestan mucha atención a eso, en cuando más automatizado este un proceso mucho mejor funciona y es mucho más fácil para controlar. Indica que van a retomar el tema que tiene que ver con el seguimiento y monitoreo que tiene que ver con lo que se llaman auditorías ciudadanas, se necesita buscar a partir del próximo año con los Síndicos y con la comunidades con el control de las obras, es un tema complejo que demanda mucho más tiempo, porque no es que Control Interno vaya a los pueblos para estar vigilando, para eso están los inspectores, pero si lograr de alguna forma que la comunidad esté un poco más organizada sobre lo que debe revisar en las obras, las comunidades deben de vigilar lo que la Municipalidad hace y si se encuentran algún error lo que deben hacer es reportarlo, sea con Control Interno, la Auditoría Interna o con la misma Ingeniería del Proyecto, señala que el Departamento no ha realizado muchas revisiones de campo, es tal vez ahora que tienen un poco más de recursos que las han estado haciendo, han ido revisar algunas obras que se hacen con recursos municipales, sobre el tema de la automatización indica que hay todo un componente dentro de sistema y es uno de los que tiene más regulaciones y es el de Tecnologías de Información, así es en esta Municipalidad y así lo ha querido la Contraloría General, ahora para nadie es un secreto todo se hace desde el teléfono, desde la Tablet, todo es por correo electrónico; de ahí vienen dos asuntos que se les debe poner atención, primero es que ese uso que se le da a esa tecnología debe regularse también, segundo, es que si existe esa tecnología y todos andan un teléfono en la bolsa es algo tiene, es importante, todos los que están en el Departamento de Control Interno y en general en la Municipalidad, la Municipalidad se ha venido rejuveneciendo, la mayoría de la gente es de nuevo ingreso en la institución, de diez año a hoy, ha sido muy fácil desarrollar sistemas, la Municipalidad tiene el Departamento de Tecnologías de Información, que tiene programadores, por ejemplo los inspectores del Acueducto para hacer las lecturas del acueducto ahora lo hacen desde un teléfono, eso es una maravilla porque ahora se puede saber en dónde están los inspectores haciendo la lectura del agua, porque en el teléfono queda grabado el sitio en donde se hizo la lectura, a nivel de Latinoamérica la este Municipio fue el primero en utilizar esta tecnología, también está el proyecto para los inspectores de construcciones, a nivel de gestión de documentos se está trabajando en algo que se llama sherwin que es un servicio de Microsoft toda la documentación de Control Interno está allí disponible, eso permite a parte de reducir papel, se podría hacer tele trabajo, los expedientes que maneja la institución ya no tendrían que venir a sacar copiar, los podrían solicitar en línea, porque todo queda en internet, es un proyecto bastante ambicioso, se está implementando, el plan piloto fue en Control Interno y se está tratando de extenderlo al resto de la Municipalidad, los temas vitales que deben automatizarse son las compras, los presupuestos, lo que tenga que ver con los contribuyentes, la gestión documental, la rendición de cuentas, toda la información de la ejecución que hace la Municipalidad de los presupuestos debería estar ya en línea, finaliza indicando que todo eso son necesidades que se tiene o se están trabajando y se tienen que desarrollar eventualmente.

El Regidor Kenneth González, le consulta al señor Jimmy Segura sobre qué garantía tiene el usuario de que la lectura que se le está dando al medidor del agua es realmente la que debe ser y no por un error de un dedazo o cualquier otra

circunstancia puede salir alterado a favor o en contra de la Municipalidad y también desea saber si el usuario puede acceder al medidor quitando la tapa.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que en relación con una consulta que le hizo un comunicador sobre la propuesta de los GPS en las vagonetas y los vehículos, en el sentido de que lo que hace una vagoneta en el sector privado tres viajes, el público hace uno y esto ha sido un tema de discusión sobre los costos operativos en la función pública con la función privada, señala que el GPS puede ser una herramienta interesante para esas valoraciones y para controlar, desea saber si hay algún avance sobre ese tema, sobre el tema de presupuesto para contratar profesionales, obviamente el señor Jimmy Segura hablo sobre la parte investigativa que no es lo más apropiado, pero sí habló sobre lo de la normativa, en el caso como Concejo Municipal se determinó y se vio que es una normativa más compleja sugiriendo si se podría trabajar en esa línea.

El funcionario Jimmy Segura Rodríguez, del Departamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, señala que el tema del agua los medidores no se pueden tocar, abrir un medidor se prohíbe en el Reglamento porque puede alterarlo o dañarlo pudiendo recurrir en una denuncia; los errores de lectura se pueden dar por diferentes formas, pero se llega a un acuerdo para la compensación del pago, siempre presentado la queja en el Departamento de acueductos sino que exponga su gestión en Control Interno; expresando que la gestión si ha mejorado. En el tema de los GPS en los vehículos expresa que ya hay un piloto en algunos vehículos, usándolo como agente de disuasión, los combustibles se están pagando con tarjeta para mayor control del consumo de recursos, proyectándose aplicarlo en las vagonetas, manifestando que cuando inició en Control Interno la intervención operativa era mayor a la capacidad que tiene la administración para asimilarlo, aclarando que Control interno solo puede proponer en los reglamentos cambios, mejorar procesos pero no pueden proponer un reglamento nuevo de contratación administrativa, en su efecto pueden contratar alguien externo, la función de optimizar normativa en función de la Dirección Jurídica, pero siempre Control Interno apoyan todo proceso.

**Nota:** Al ser las 16:58 horas el señor Presidente Municipal decreta un receso de quince minutos. -

**Nota:** Al ser las 17:23 horas el señor Presidente Municipal decreta un receso de diez minutos. -

El Regidor Nelson Ugalde, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para que se vea primero el capítulo de mociones y posteriormente el capítulo de informes de comisión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

**CAPITULO V. MOCIONES**

**ARTÍCULO No. 04. Solicitud a la Asamblea Legislativa modificar el Artículo 15 de la Ley contra el Maltrato Animal y no al Referéndum contra el maltrato animal. --**

Se recibe moción emitida por la Regidora Gina Vargas Araya, la cual se detalla a continuación:

Por este medio me permito saludarles y a la vez indicarles mi preocupación por la propuesta para la recolección de firmas para que se realice un referéndum para aprobar una ley contra el maltrato animal, dicha propuesta en su artículo 15, claramente se nota que prohíbe muchas de nuestras tradiciones como los topes, desfile de caballistas, cabalgatas , desfile de bolleros, carreras de Cintas, etc., además limita la realización de toros a la tica y monta de toros para que únicamente puedan ser realizadas y organizadas por la comisión de festejos populares, dejando por fuera asociaciones de desarrollo, juntas de educación , comités de iglesias, comités de deportes, cruz roja y demás organizaciones comunales.

Es más que evidente la necesidad de una ley contra el maltrato animal, por lo cual también debo decir que es necesario que nos pronunciemos para que con todo respeto se solicite a los señores y señoras diputados la aprobación del Proyecto de ley 18298 contra el maltrato animal.

### **Moción.**

Para que nuestro concejo municipal solicite a la Asamblea Legislativa (diputados), tomar en consideración modificar el artículo 15 de la Ley contra el Maltrato Animal, ya que atenta contra las tradiciones costarricenses que en muchas comunidades permite dar fondos para proyectos sociales; a la vez, expresar nuestro contrariedad a efectuar un referéndum contra el maltrato animal que implica un costo aproximado de 2.700 millones de colones que podría ahorrarse con gestión de la asamblea legislativa aprobando la ley 18298 con las mejoras correspondientes. Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

Se solicita dispensa de trámite.

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta que está a favor de que se apruebe ley, preocupándole solo el artículo 15 en el que señala que solo la comisión de festejos puede hacer actividades, cuando en pueblos las asociaciones de desarrollo, diversos comités y otros entes recurren a estas actividades para salir adelante, sintiendo que debe existir un reglamento sobre la ley donde se escuchen todas las partes y brinden regulaciones, considerando que no es necesario llegar a un referéndum y gastar dos mil setecientos millones cuando existen otros medios, debiendo haber una ley, que todo es un tema de responsabilidad, gustándole que se le pueda enviar la moción a los Diputados para que se pongan a trabajar en esto y no incurran al país en un gasto tan grande.

La Regidora María Luisa Arce, señala que en la Asamblea Legislativa tienen en este momento guardado la Ley contra el maltrato animal, los activistas tienen en defensa de los animales para hacer el referéndum, pero no solo se debe tener en cuenta el maltrato en los topes, corridas sino en las calles, fincas, siendo un poco difícil que la Asamblea apruebe esta ley.

La Regidora Ana Rosario Saborío, expresa su preocupación al ver que los sancarleños han levantado las comunidades con corridas, rodeos, y otras actividades taurinas, que son propias de los acá y ahora cual va a ser la identidad y las tradiciones, todo se va a perder, considerando que la ley de protección animal esta pasada, pero también ridiculizan al humanizarlo, el ser humano está perdiendo el sentido, deben ver que los sancarleños viven de todas estas tradiciones, instándolos a

analizar más al fondo para que las personas no firmen en referéndum.

La Síndica Mayela Rojas Alvarado, señala que deben no solo modificar la ley sino también recoger firmas y enviar una nota a la Asamblea externando que este Concejo Municipal no está de acuerdo, aclarando que lo que quieren es proteger los animales, pero también se debe proteger los animales, instando a que no se pierdan las tradiciones sacarleñas que se modifique la ley.

La Regidora Eraida Alfaro, indica que la ley se está negociando, considerando que en la Asamblea no están analizando los trasfondos que conlleva esta ley, y San Carlos como cantón se caracteriza por las actividades taurinas, preocupándole que estas leyes pasen por negociaciones entre Diputados y no se modifique para beneficios de todos porque la próxima semana es el debate.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, expresa que está en contra del maltrato de cualquier ser vivo, pero también ha visto los animales como instrumentos de trabajo, de cuidado, mascotas, no estando la solución del maltrato en hacer una ley cuando no se puede castigar en maltrato en el ser humano, no siendo válido que los ciudadanos legislen en contra de las personas que trabajan en el campo, porque desde la capital que el perro duerma fuera es una agresión y desde el campo se ve de otra forma; pero como se puede hacer para que las leyes no atenten contra las visiones de vida de todos. Haciendo un llamado actuar porque se buscan recursos para humanizar los animales cuando muchos niños no son atendidos en los centros médicos.

El Regidor Manrique Chaves, indica que nadie está de acuerdo con el maltrato animal, pero las formas de trabajar van de la mano con el cuidado de los animales, expresando que muchos abandonan los perros en las calles causando un desbalance natural; siendo fácil señalar que solo la comisión nacional de festejos puede organizar eventos taurinos igual es el mismo maltrato, haciendo un llamado a que primero se deben resolver los problemas de violencia y maltrato al ser humano.

El Regidor Roger Picado, manifiesta que todos han vivenciado las necesidades de las comunidades y han obtenido recursos con eventos taurinos para hacer mejoras, considerando que está bien que se proteja los animales pero que esto no afecte el desarrollo de las comunidades.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa Santamaría, hace un llamado para que se les explique a las personas todas las implicaciones legales que trae la ley, preguntándose que si el referéndum se hace se está aclarando, el país está llegando a un extremo porque por lo mínimo cualquier persona puede ser imputado, haciendo un llamado para evitar el referéndum porque si se hace se va inducir a mucha gente a votar equivocadamente.

La Síndica de Pital Thais Chavarría, señala se están humanizando los animales, desconociendo porque medio se le puede decir al cantón que están de acuerdo en proteger los animales, pero no en realizar un referéndum, en que se firme, y para eso se debe empezar una gestión ya, haciendo una política, estudiar la ley a profundidad para exponerle al cantón que no se van a dejar engañar.

La Síndica Suplente de Cutris, Natalia Segura Rojas, indica que con el referéndum está trayendo cosas ilógicas para el país, sino hay recursos para mantener los presos como se van a mantener los que maltratan los animales, después que las comunidades quedaran limitadas para generar recursos, esperando que este Concejo se pronuncie en el tema.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, manifiesta que hoy deben tomar una decisión, proponiendo modificarle a la moción que este Concejo Municipal de San Carlos, dice si a la Ley 7317 que es la Ley de conservación a la vida silvestre que existe actualmente, pero se pronuncie un no al referéndum.

El Regidor Allan Solís Sauma, considera que este es un asunto de equilibrio al señalar que desde donde los seres humanos los han domesticado, para trabajo y más, debiendo existir un límite que señale a partir de cuándo es maltrato, entrar en estas discusiones es un tema difícil por la diversidad de pensamiento, considerando que la vida tiene que respetarse, existiendo el consenso que no tiene sentido alguno maltratar un animal, estando de acuerdo en que exista un ley contra el maltrato animal pero que no prive los intereses de ningún grupo, y como región agropecuaria y rural se ven afectados, por los legalismos y situaciones, que conllevan a ser un estado más grande, limitando aún más los recursos, debiendo manifestarse como cantón y pronunciarse al respecto.

La Regidor Gina Vargas, expresa al Regidor Evaristo Arce que la moción es clara al decir que no quieren que se haga el referéndum, expresando que se debe revisar la ley y llamar a todas las partes para escuchar un criterio antes de hacer algo, pero dejar claro que es contra del referéndum agregándole que se revisen esos artículos entre los cantones o representantes.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que da el respaldo a Gina, pero el tema es como un órgano al deliberar va a permitir un consumo de recursos en un Ley que no va a cambia el mundo, pudiendo resolverse en otra vía.

El Regidor Evaristo Arce, señala que es decirle no a esa Ley, que este Concejo Municipal haga un pronunciamiento de un total rechazo a ese referéndum, mantiene ese criterio, que se debe dar un no rotundo, firme y sin ningún miedo, que Costa Rica sepa y sienta que San Carlos es un cantón Agropecuario y que se pronuncia de manera firme.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Asamblea Legislativa (Diputados), tomar en consideración modificar el Artículo 15 de la Ley contra el Maltrato Animal, ya que atenta contra las tradiciones costarricenses que en muchas comunidades permite dar fondos para proyectos sociales; a la vez, expresar un no al referéndum contra el maltrato animal que implica un costo aproximado de 2.700 millones de colones que podría ahorrarse con gestión de la Asamblea Legislativa aprobando la ley 18298 con las mejoras correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 05. Solicitud de recursos económicos al Ministerio de Educación Pública, para construcción del Gimnasio del Colegio Técnico Regional de San Carlos. --**

Se recibe moción emitida por la Regidora María Luisa Arce Murillo y acogida por los Regidores Allan Solís Sauma y Ana Rosario Saborío, la cual se detalla a continuación:

Yo María Luisa Arce Murillo regidora presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Pedido al Ministerio de Educación para construcción de Gimnasio del Colegio Técnico Profesional Regional de San Carlos.

**Justificación:**

El Colegio Técnico Profesional Regional de San Carlos, ubicado en el barrio el Carmen, Ciudad Quesada, San Carlos, con una población diurna de 623 alumnos, tiene una gran necesidad de contar con un gimnasio, ya que las actividades deportivas y de educación física son imposibles de impartirlas bajo techo en estos momentos. Se cuenta con un techado el cual fue declarado de alto riesgo y clausurado por las autoridades competentes.

**Moción:** pido a este honorable concejo su apoyo, tomando un acuerdo en firme de solicitar a la señora Ministra de Educación Mba Sonia Marta Mora Escalante, destinar recursos económicos para la construcción de este gimnasio, que será usado en múltiples actividades educativas, cívicas, deportivas, etc.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

La Regidora María Luisa Arce, expresa que ya había presentado la moción, pero se solicitó solo la audiencia haciendo falta una segunda parte que fue la construcción que aprobaron y por recomendación presento otra vez la moción para hacer la solicitud de la construcción del gimnasio.

El señor Presidente Municipal Allan Solís Sauma, aclara que cuando se aprobó la moción se dio una discusión en que también hacía falta temas en infraestructura, yéndose la moción de forma muy general, y no especificando la situación del COTAI.

La Regidora María Luisa Arce, señala que la moción que presentó inicialmente solicitaba un pedido para construcción del gimnasio y la audiencia con la Ministra, pero por alguna razón se fue solo la solicitud de audiencia, quedando generalizado porque no se entendió la moción, razón por la cual elaboro otra vez la moción para hacer el pedido de construcción para el Colegio COTAI.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la señora Ministra de Educación Mba. Sonia Marta Mora Escalante, destinar recursos económicos para la construcción del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional Regional de San Carlos ya que el mismo se encuentra clausurado por las autoridades competentes por el mal estado en que se encuentra. Cabe indicar que dicho gimnasio será utilizado para múltiples actividades educativas, cívicas, deportivas, etc. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 06. Voto de apoyo al Departamento de Concesiones del Gobierno Central para la elaboración del Mega Proyecto Canal Seco. --**

Se recibe moción emitida por la Síndica Natalia Segura Rojas y acogida por el Regidor Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

La presente moción pretende brindar el máximo apoyo de todos los departamentos competentes de nuestra Municipalidad para la elaboración de Mega Proyectos de nuestra zona, específicamente canal seco, que generarían un impacto directo en el

beneficio de la economía de nuestro cantón generando gran cantidad de empleos, crecimiento empresarial, industrial y financiero.

**Moción:**

Que nuestro Concejo envíe al departamento de concesiones de nuestro Gobierno Central voto de apoyo para la elaboración del Mega Proyecto Canal Seco y además la disposición de crear un enlace con las autoridades pertinentes en nuestro gobierno.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

La Síndica Suplente de Cutris, Natalia Segura, señala que la solicitud se hace debido a que no hay pronunciamiento del municipio en el tema, siendo un proyecto a largo plazo, en el que se pueda crear un enlace directo, dar seguimiento en la elaboración, por el impacto que tendrá, al ser un zona plana se cruzaría del mar caribe al pacifico en tres horas, aportando un gran impacto al distrito que representa, generando ochenta mil empleos directos, se crearían parques industriales, zonas francas, desarrollo en tecnologías, seguridad, pareciendo importante que este proyecto tiene un ruta de trescientos kilómetros, instándolos apoyar el mega proyecto.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, expresa que todas las iniciativas que abren el desarrollo del horizonte deber ser apoyadas, son parte de las decisiones como enlace con la Agencia para el Desarrollo, y con este pronunciamiento se busca dar un voto de apoyo, brindar motivación que San Carlos ve una ventana de desarrollo.

La Regidora Dita Watson Porta, agradece la iniciativa, todo lo que es desarrollo motiva, en esta gestión el voto de apoyo es importante.

El Regidor Manrique Chaves, indica que el impacto positivo a la economía de este cantón será significativo, pero se debe tener en cuenta que existirán quienes estén en contra del proyecto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que todos los esfuerzos que está dando al Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte está enfocada en esa área, donde realmente hay un impacto socioeconómico, el canal seco sale de Limón hasta Guanacaste, el proyecto está avanzado, se han realizado sesiones de trabajo para mejorar el desarrollo, debiendo este Concejo apoyar esta iniciativa.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, expresa su alegría por la unanimidad en el trabajo que se realiza en busca del desarrollo de cantón.

**SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo al Departamento de Concesiones de nuestro Gobierno Central para la elaboración del Mega Proyecto Canal Seco y además la disposición de crear un enlace con las autoridades pertinentes en nuestro Gobierno Central. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **CAPITULO VI. INFORMES DE COMISION. –**

### **ARTÍCULO No. 07. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -**

Se recibe informe de los Regidores Luis Ramón Carranza, Nelson Ugalde y Manrique Cháves, el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** lunes 18 de Julio de 2016

**Ausente sin justificación:** Ninguno.

**Ausente con justificación:** Ninguno

Inicia la reunión: 10:00 a.m.

#### **ASUNTO No 1**

Según el oficio SM-1089-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, Inciso 21 Acta No 33, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación el oficio AM-0675-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual señalan que con relación al pago por concepto de prohibición realizado a la señora vicealcaldesa, nombramiento durante el periodo 2011-2016, hacen del conocimiento del honorable concejo diversas gestiones administrativas y legales realizadas al respecto, adjuntándose a dicho oficio el expediente denominado "A.M.-2031-2015 Pago de Prohibición a Vicealcaldesa".

**ANALISIS:** Se estudió el expediente referido en el AM-0675-2016 y la legislación correspondiente y vigente, asimismo, se procedió a realizar una reunión con la Señora Vicealcaldesa Jenny Chacón.

De dicho estudio se desprende la obligatoriedad de llevar a cabo un procedimiento administrativo a fin de investigar lo ocurrido en el presente caso, indicando la Procuraduría General de la República en su informe C-033-2016, punto V, lo siguiente "... **En estos supuestos, en tratándose eventuales actos administrativos emanados de las corporaciones municipales, el "órgano superior supremo" de esos entes territoriales es el Concejo Municipal; por lo que es dicho cuerpo colegiado el que tiene atribuida la competencia y por ende, la legitimación para declarar la nulidad**". (Ver folios del 199 al 212 del expediente administrativo).

Es importante que previo a que el Concejo Municipal tome un acuerdo final en cuanto a si existe o no una nulidad en el presente caso, y a fin de que exista una certeza y seguridad jurídica, se considera la necesidad de dar inicio a un procedimiento ordinario administrativo para verificar la verdad real sobre los hechos que generaron el pago de la prohibición a la señora Vicealcaldesa, y de esta manera poder llegarse a una conclusión acertada y apegada a Derecho.

El ordinal 221 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), dispone lo siguiente: "**En el procedimiento administrativo se deberán verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa posible, para lo cual el órgano que lo dirige deberá adoptar todas las medidas probatorias pertinentes o necesarias, aún si no han sido propuestas por las partes y aún en contra de la voluntad de éstas últimas**", pudiéndose entender con lo señalado anteriormente que es necesario que el Concejo Municipal como Órgano Superior Supremo adopte todas las medidas necesarias para llegar a una conclusión veraz en razón de ser el responsable al ostentar la legitimación para declarar la nulidad.

Después de realizar las valoraciones de los elementos del caso, y los riesgos inherentes para este Concejo Municipal, se considera que se debe determinar la posible nulidad absoluta del respectivo acto declaratorio de derechos subjetivos, inicialmente de acuerdo con el artículo 173 LGAP; ya que prime facie podría existir una lesión a los intereses económicos del Municipio.

Lo anterior sin perjuicio de explorar eventuales responsabilidades administrativas conexas, en relación a otros funcionarios municipales involucrados, en el entendido de que en su conducta haya mediado dolo, culpa o negligencia.

**RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda a este Concejo acordar:

a) El nombramiento de un Órgano Director del Debido Proceso de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, a efectos de que analice e investigue el procedimiento realizado, así como el sustento legal en que se respaldó el pago de prohibición a favor de la señora Jenny Chacon Agüero, en su condición de Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos durante el periodo que comprende del año 2011-2015, esto con finalidad de determinar con dicha investigación en vía administrativa la existencia o no de una nulidad absoluta en la realización de dicho pago.

a) Que dicho Órgano Director del Debido Proceso sea unipersonal, recayendo dicho nombramiento en la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, quien ocupa el cargo de Asesora Legal del Concejo Municipal.

b) Llevar a cabo la juramentación de la funcionaria Alejandra Bustamante Segura como Órgano Director del Debido Proceso.

c) Trasladar al Órgano Director del Debido Proceso el expediente administrativo denominado "A.M.-2031-2015 Pago de Prohibición a Vicealcaldesa", a fin de que cuente con el mismo como insumo a la investigación por realizar.

d) Notificar a la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, de los acuerdos tomados por éste Concejo Municipal con relación al nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso cuya finalidad será el analizar e investigar el procedimiento realizado, así como el sustento legal en que se respaldó el pago de prohibición a favor de la señora Jenny Chacon Agüero, en su condición de Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos durante los años 2011-2015, debiéndose con dicha investigación determinar en vía administrativa la existencia o no de una nulidad absoluta en la realización de dicho pago.

e) Lo anterior sin perjuicio de explorar eventuales responsabilidades administrativas conexas, en relación a otros funcionarios municipales involucrados, en el entendido de que en su conducta haya mediado dolo, culpa o negligencia.

## **ASUNTO No 2**

Según el oficio SM-1099-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 09, Acta No 32, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la moción presentada por el regidor Nelson Ugalde Rojas, para que realicen un análisis de las competencias y permisiones de la legislación costarricense vigente y determinar la facultad o no de adjudicación por este Concejo Municipal.

**ANÁLISIS:** Se estudio la legislación costarricense vigente y reglamentación interna, asimismo, se efectuó una reunión con el Lic. Rafael Armando Mora de la Dirección

de Asuntos Jurídicos Municipal y Lic. Jimmy Segura, de Control Interno. Se procedió a indagar pronunciamientos de la Contraloría General de la República de Costa Rica identificando el documento DCA-2230.2016 (se adjunta al informe) del 7 de setiembre de 2015, donde se esclarece que las adjudicaciones se pueden delegar en el Alcalde Municipal, siempre que se encuentre regulado a lo interno y en referencia al artículo 90 de la Ley General de Administración Pública.

*“que la función puede delegarse y que para ello debe redactarse un marco normativo claro y suficiente, mismo que debe publicarse en el Diario Oficial para conocimiento de terceros. Se considera, por otro lado, que la responsabilidad —que surge por esa debida vigilancia a lo que el delegado realice— siempre subyacerá, de manera compartida, entre el Concejo Municipal y el delegado por lo que, en ese sentido, el reglamento al que refiere el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, debe hacer mención expresa del grado de responsabilidad señalada. ”*

Por tanto, se procedió a efectuar una propuesta de modificación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa (se adjunta al informe)

**RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda a este Concejo acordar:

f) Trasladar el Reglamento Interno de Contratación Administrativa con las modificaciones efectuadas a la Auditoría Interna para que un plazo de 10 días hábiles efectúe las recomendaciones correspondientes a este Concejo Municipal. Y se le adjunte el pronunciamiento de DCA-2230-2016 de la Contraloría General de la República de Costa Rica.

### **ASUNTO No 3**

Según el oficio SM-1362-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso No 5, Acta No 40, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio numero AM-0808-2016 emitido por Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio DAJ-0515-2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en el que traslada borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de Venado para la realización de mejoras a las plaza de futbol de dicha comunidad

**ANALISIS:** Se estudió el oficio mencionado y expediente original del estudio previo del Convenio.

**RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda a este Concejo acordar:

g) Aprobar la Alcaldía y la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal realizar los trámites correspondientes para finiquitar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de Venado para la realización de mejoras a las plazas de futbol de dicha comunidad

### **ASUNTO No 4**

Según el oficio SM-1374-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso No 18, Acta No 40, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio numero AM-0850-2016 emitido por Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para explorar posibles facilidades de información con el

propósito de solicitar un acuerdo de autorización.

**ANALISIS:** Se procedió a estudiar el expediente referente al Convenio.

**RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda a este Concejo acordar:

**h)** Aprobar la Alcaldía Municipal realizar los trámites correspondientes para finiquitar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para explorar posibles facilidades de información

### **ASUNTO No 5**

Según el oficio SM-1383-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso No 27, Acta No 40, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación la resolución administrativa municipal RAM-060-2016 concerniente a la apertura del debido proceso por incumplimiento contractual, ejecución de la cláusula penal y de resolución contractual en contra de la compañía Constructora Presbere, S.A. proceso de contratación directa concursada 2014CD-000380-01 Reconstrucción de la pista de Atletismo y Cancha de Fútbol Polideportivo San Carlos

**ANALISIS:** Se estudió el oficio mencionado y da por RECIBIDO

**Finaliza la reunión al ser las 11:00 a.m.**

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, expresa en el punto uno que este es un tema amplio, que se trasladó al Concejo en razón de un pronunciamiento de la Contraloría General de la República donde estableció que el órgano superior jerárquico es el Concejo Municipal al que le corresponde determinar si efectivamente el pago que se realizó era correcto o no, en este caso manifiesta que la recomendación que se presenta es la idónea para averiguar si existió un tipo de nulidad con el pago, por eso es que se recomienda la creación del órgano.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, en el punto dos del informe manifiesta que les envió una copia de la modificación del reglamento, explica que lo que están haciendo es delegando en el cien por ciento las adjudicaciones a la administración, dejando una responsabilidad al Concejo que cada finalización del mes en 10 días hábiles hacer una fiscalización de las adjudicaciones con su respectivo informe, esto para que al que le compete las adjudicaciones, adjudique, así como actualizar otros aspectos del reglamento como las notificaciones que se están recibiendo por fax, también hay un transitorio para hacer el proceso de compra en línea, siendo la recomendación pasarlo a la Auditoría para su revisión. En cuanto al punto número cuatro, señala que este convenio lo que busca es la modernización del sistema de cobros de servicios públicos, y la empresa Servicios Públicos de Heredia en algún momento espera que le compren el servicio, pero de momento el objetivo es buscar mejoras.

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio AM-0675-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al pago por concepto de prohibición realizado a la señora vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, nombramiento durante el periodo 2011-2016, se determina:

- a) Nombrar un Órgano Director del Debido Proceso de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, a efectos de que analice e investigue el procedimiento realizado, así como el sustento legal en que se respaldó el pago de prohibición a favor de la señora Jenny Chacon Agüero, en su condición de Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos durante el periodo que comprende del año 2011-2015, esto con finalidad de determinar con dicha investigación en vía administrativa la existencia o no de una nulidad absoluta en la realización de dicho pago.
- b) Que dicho Órgano Director del Debido Proceso sea unipersonal, recayendo dicho nombramiento en la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, quien ocupa el cargo de Asesora Legal del Concejo Municipal.
- c) Llevar a cabo la juramentación de la funcionaria Alejandra Bustamante Segura como Órgano Director del Debido Proceso.
- d) Trasladar al Órgano Director del Debido Proceso el expediente administrativo denominado "A.M.-2031-2015 Pago de Prohibición a Vicealcaldesa", a fin de que cuente con el mismo como insumo a la investigación por realizar.
- e) Notificar a la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, de los acuerdos tomados por éste Concejo Municipal con relación al nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso cuya finalidad será el analizar e investigar el procedimiento realizado, así como el sustento legal en que se respaldó el pago de prohibición a favor de la señora Jenny Chacon Agüero, en su condición de Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos durante los años 2011-2015, debiéndose con dicha investigación determinar en vía administrativa la existencia o no de una nulidad absoluta en la realización de dicho pago.
- f) Lo anterior sin perjuicio de explorar eventuales responsabilidades administrativas conexas, en relación a otros funcionarios municipales involucrados, en el entendido de que en su conducta haya mediado dolo, culpa o negligencia.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

g) Trasladar a la Auditoría Interna el Reglamento Interno de Contratación Administrativa con las modificaciones efectuadas y el pronunciamiento de DCA-2230-2015 de la Contraloría General de la República de Costa Rica, para que un plazo de 10 días hábiles efectúe las recomendaciones correspondientes a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

h) Con base en los oficios AM.- 0808-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ.-0515-2016 de la Dirección Jurídica, referente al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de Venado se determina, autorizar a la Alcaldía y la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal realizar los trámites correspondientes para finiquitar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de Venado para la realización de mejoras a las plazas de futbol de dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

i) Con base en el oficio AM.- 0850-2016 emitido por la Alcaldía Municipal referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia se determina, autorizar a la Alcaldía Municipal realizar los trámites correspondientes para finiquitar el Convenio

de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para explorar posibles facilidades de información. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, procede a realizar la juramentación del Órgano Director Unipersonal en el Proceso de Investigación de Pago de Prohibición Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, integrado en este caso por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO No. 08. Informe Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios. -**

Se recibe informe de los Regidores Fernando Porras Vargas, Ramón Carranza Cascante y Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

Asesor: Nelson Ugalde Rojas

**Ausente sin justificación:** Ninguno

**Ausente con justificación:** Ninguno

Inicia la reunión: 1:35 p.m.

1. Se recibe a la funcionaria Carolina Maroto, encargada de la sección de Alianzas Estratégicas quien explica los esfuerzos realizados por esta área en el bien del Desarrollo Económico del cantón. La citada funcionaria urge a esta comisión garantizar que el esfuerzo de Alianzas Estratégicas se institucionalice mediante la creación del Departamento de Desarrollo Económico Local. **SE RECOMIENDA: En la sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 2016, dar audiencia a la funcionaria Maroto para que explique a fondo los alcances del Departamento de Desarrollo Económico Local que eventualmente se crearía.**
2. El señor Ramón Carranza explica la preocupación de agricultores y vendedores por el traslado que se realizará de la feria del agricultor al nuevo edificio municipal construido en las inmediaciones del plantel municipal en urbanización Arcoíris. **SE RECOMIENDA: Brindar audiencia el 4 de agosto a las 3:30 pm del presente, a los funcionarios que correspondan para que expliquen a este Concejo todo lo relacionado a este traslado y a la construcción del nuevo edificio. Se solicita a la Administración Municipal que designe a los funcionarios que expondrían el asunto.**

Finaliza la reunión al ser las 2:50 p.m.

**SE ACUERDA:**

1. Brindar audiencia en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, el día jueves 04 de agosto del año en curso, a la funcionaria Municipal Carolina Maroto Herrera, encargada de la sección de Alianzas Estratégicas, a fin de que brinde explicaciones a fondo de los alcances del Departamento de Desarrollo Económico Local que eventualmente se crearía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Brindar audiencia en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, el día jueves 04 de agosto a las 3:30 pm del presente año, a los funcionarios que correspondan para que expliquen a este Concejo todo lo relacionado al traslado y la construcción del nuevo edificio de la Feria del Agricultor ubicado en las inmediaciones del Plantel Municipal en Urbanización

Arcoíris y solicitarle a la Administración Municipal que designe a los funcionarios que expondrían el asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 09. Informe Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -**

Se recibe informe de los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Manrique Cháves Quesada, Luis Ramón Carranza, Allan Solís Sauma y Fernando Porras, el cual se detalla a continuación:

**Ausente sin justificación:** Ninguno

**Ausente con justificación:** Ninguno

Inicia la reunión: 2:51 p.m.

1. Se recibe oficio SM-1381-2016 de la Secretaría del Concejo donde se informa que se traslada a esta comisión el oficio DFOE-DL-0682 emitido por la Contraloría General de la República donde remiten el informe DFOE-DL-SGP-000002-2016 acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los Gobiernos Locales **SE RECOMIENDA: Dar por recibido y tomar nota.**
2. Se recibe oficio SM-1374-2016 de la Secretaría del Concejo donde se informa que se traslada a esta comisión el oficio AM-0850-2016 emitido por la Alcaldía Municipal donde se adjunta borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Municipalidad de San Carlos para explotar posibles facilidades de información con el propósito de solicitar un acuerdo de autorización. **SE RECOMIENDA: Dar por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe oficio SM-1414-2016 de la Secretaría del Concejo donde se informa que se traslada a esta comisión el oficio AI-090-2016 emitido por la Auditoría Interna Municipal donde remiten para conocimiento el Plan de Mejora de la Auditoría Interna 2016 que comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna resultantes de la evaluación de calidad. **SE RECOMIENDA: Dar por recibido y tomar nota.**
4. Se recibe oficio SM-1358-2016 de la Secretaría del Concejo donde se informa que se traslada a esta comisión el oficio TIC-024-2016 emitido por el Lic. Maikel Quirós González del Departamento Municipal de Tecnologías de Información referente a propuestas y costos para la transmisión de sesiones municipales en vivo vía internet. **SE RECOMIENDA: Acordar solicitar a la Administración la incorporación al presupuesto municipal próximo la propuesta número 1 por un costo de 5000 USD.**

**Finaliza la reunión al ser las 3:10 p.m.**

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Administración Municipal la incorporación al próximo Presupuesto Municipal, la propuesta número uno presentada a este Concejo por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, a fin de transmitir en vivo vía internet las Sesiones Municipales, por un costo de 5000 USD. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 10. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -**

Se recibe informe de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

HORA DE INICIO: 1:00 am.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: NO HAY

AUSENTES SIN JUSTIFICACION: NO HAY

LUGAR: Oficina de Administración Municipalidad San Carlos

Nos acompaña en Calidad de asesor el asistente de Dirección de la Municipalidad San Carlos señor Bernal Acuña.

**1-SE RECIBE AL SEÑOR LIC.JUAN LUIS GUTIERREZ DIRECTOR REGIONAL DEL IMAS EN SAN CARLOS**

- a- El motivo de su visita es presentar ante esta comisión el trabajo que ellos realizan para poder desarrollar un trabajo conjunto entre esta comisión y el IMAS
- b- El señor Juan Luis informa sobre el punto de Desarrollo Social que ellos deben alcanzar por lo el objetivo es beneficiar a 56000 familias al año 2018.
- c- Se le solicita la ayuda para realizar estudios socioeconómicos en el caso de los proyectos de vivienda que esta comisión tiene como propósito realizar en este periodo de gobierno local
- d- El señor Juan Luis nos comenta que existen conversaciones y acuerdos de Concejo Municipal anteriores para la donación de un lote, en que sería construido el edificio que albergaría la sede de la Dirección Regional del IMAS y la oficina Local del IMAS.

**RECOMENDACION**

**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE SOLICITA A ESTE CONCEJO:**

- 1- Revisar acuerdo realizado en sesión del Consejo Municipal anterior que la secretaria nos los hagan llegar a esta comisión.
- 2- Que se autorice a esta comisión retomar los acuerdos anteriores y algunos otros acuerdos que se hayan emitido sobre este mismo tema, para conocer los antecedentes del proyecto de donación del lote en mención,
- 3- Que se habrá un espacio en sesión de este concejo Municipal para que el señor Juan Luis Gutiérrez en calidad de Director del IMAS haga una exposición a este concejo sobre el trabajo que ellos realizan en San Carlos y cómo podríamos aunar esfuerzos para realizar un buen trabajo en Desarrollo Social que es lo que Corresponde a esta comisión y por ende a este Concejo.

HORA: la reunión finalizó a las 3:10 pm.

La Regidora Ana Rosario Saborio, señala que la Comisión de Asuntos Sociales está trabajando arduamente en herencias que dejó el comité anterior, hay varios proyectos de vivienda en diferentes partes del cantón que por uno y otro motivo no pudieron desarrollar, indica que la Comisión actual de Asuntos Sociales está haciendo investigaciones primero, porque es un proyecto grande y la comisión

no quiere llevar una constructora a hacer casas de papel, si se hace algo, que se bien hecho, no se puede dar una casa a una persona de escasos recursos que no tiene donde vivir una casa que no le va a durar dos años, manifiesta que sobre el proyecto de vivienda en Pocosol es un tema algo difícil porque hay problemas con el terreno porque el suelo es arcilloso, no se puede construir tanques sépticos, para poder hacer ese trabajo hay que construir una planta y las plantas que se han visto, no es cualquier empresa que las puede hacer, el acueducto que por ley tiene que dar ese servicio no lo quiere hacer, la comisión ha estado viendo que otras alternativas hay, indica la señora Saborío que la Comisión no quiere que la Municipalidad o las empresas hagan gastos, la comisión está trabajando y viendo quien hace las cosas bien y quien puede hacer algo en Pocosol, también está el caso del IMAS, don Juan Luis Gutiérrez es el Director Regional, él está en la mejor disposición para que el Concejo de Distrito de todos estos lugares en el momento que den las listas ningún Regidor va a sugerir a quien incluir o no en las listas, se va a trabajar con los Concejos de Distrito quienes son los que darán las listas y las recomendaciones, la otra moción es invitar al señor Gutiérrez a una sesión del Concejo Municipal para que venga a exponer a fin de ver todo en lo que se puede trabajar de la mano con el IMAS.

La Regidora Eraida Alfaro, señala que sobre el lote que solicitó el IMAS, indica que esas son las herencias que tienen, por eso están solicitando la autorización para que la Secretaría brinde un informe sobre todo lo relacionado a este tema del Concejo anterior y como bien lo mencionó doña Rosario Saborío la comisión se está ubicando con todo la información primero, para después ver que hay y luego presente ante el Concejo Municipal lo que es real, la propuesta principal es abrir un espacio para que el señor Gutiérrez venga ante el Concejo a presentar cual es el enlace que puede haber entre el IMAS y el Concejo Municipal, específicamente en el desarrollo social de este cantón.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que se diga: Revisar acuerdo realizado en sesión del Concejo Municipal anterior, que la Secretaría los haga llegar a la Comisión de Asuntos Sociales, se refiere a acuerdos sobre la adjudicación incluso de beneficiarios del Proyecto de Vivienda de Pocosol, porque en el informe no lo dice claramente, hay que revisar para revocar ese acuerdo y tomar en cuenta a otros beneficiarios.

#### **SE ACUERDA:**

- 1- Revisar acuerdos realizados en sesión del Concejo Municipal anterior referente a la donación de un lote, en que sería construido el edificio que albergaría la sede de la Dirección Regional del IMAS y la oficina Local del IMAS y el acuerdo sobre la adjudicación de los beneficiarios del Proyecto de Vivienda de Pocosol, a fin de que la Secretaría los haga llegar a la Comisión de Asuntos Sociales.
- 2- Autorizar a la Comisión de Asuntos Sociales retomar los acuerdos anteriores y algunos otros acuerdos que se hayan emitido sobre este mismo tema, para conocer los antecedentes del proyecto de donación del lote en mención.
- 3- Que se habrá un espacio en sesión de este Concejo Municipal para que el señor Juan Luis Gutiérrez en calidad de Director del IMAS haga una exposición a este Concejo sobre el trabajo que ellos realizan en San Carlos y cómo podríamos aunar esfuerzos para realizar un buen trabajo en Desarrollo Social que es lo que corresponde a la Comisión de Asuntos Sociales y por ende al Concejo Municipal de San Carlos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 11. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -**

Se recibe informe de los Regidores Luis Ramón Carranza, Rosario Saborío y Allan Solís Sauma, y asesores Luisa Arce, Yuseth Bolaños, Jazmín Rojas Alfaro, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: jueves 21 de Julio de 2016**

**Asistentes:**

**Ausente sin justificación:** Kenneth González Quirós, Yerlin Yarenis Arce Chaverri

**Ausente con justificación:** Ninguno

Inicia la reunión: 2:35 p.m.

1. Se recibe la visita de los señores Manuel Rodríguez y del Ing. Melvin Lizano, quienes llevan adelante un proyecto de desarrollo de árboles para reforestar sectores de la cuenca del Río San Carlos. Los citados realizan una explicación detallada del trabajo realizado, así como de los principales retos que enfrentan para llevar adelante sus objetivos. Los miembros de la comisión dejan de manifiesto el interés y compromiso que se tiene por llevar adelante una iniciativa, la cual se detalla en el Programa de Gobierno de la Administración Municipal, de colaborar con la reforestación de las cuencas hidrográficas del cantón. Por otra parte, se menciona la importancia de ir conversando con actores sociales para ir conjuntando un equipo de trabajo que sea la base para llevar adelante el proyecto. Se plantea la importancia de dar una forma más clara y práctica al proyecto para lograr incluirlo en el Plan Operativo de la Municipalidad y por ende en el Presupuesto Municipal la asignación de algunos fondos. El señor Rodríguez invita a esta comisión para que asista a una actividad con los Boys Scouts en el Proyecto en el Río San Carlos, en Muelle, el día domingo 31 de julio a las 10 am. Lo anterior con el fin de conocer más en la práctica el proyecto y analizar la problemática.

**Recomendaciones al Concejo: Que se nombre en comisión a todos los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales para participar en la actividad del Proyecto de Reforestación del Río San Carlos, a realizarse en Muelle el día domingo 31 de julio de 2016 a las 10 am.**

**Finaliza la reunión al ser las 3:15 p.m.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, motiva a los Síndicos de Florencia a asistir a esta actividad, sin necesidad de nombrarse en comisión por los costos administrativos.

El Regidor Kenneth González Quirós, señala que es una barbaridad lo que está pasando con el río San Carlos, no hay árboles, mucha basura, y cuando estos proyectos surgen es necesario apoyar a don Manuel Rodríguez como Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a todos los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales a fin de participar en la actividad del Proyecto de Reforestación del Río San Carlos, a realizarse en Muelle el día domingo 31 de julio de 2016 a las 10 am. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 12. Informe nombramiento en Comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas. -**

Se recibe informe del Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Comisión:** Presentación de Proyecto Educativo TIM de Avantica

**Fecha:** jueves 7 de Julio de 2016

**Hora:** 3 pm a 5 pm

**Lugar:** Oficinas de Avantica, Barrio La Roca, Ciudad Quesada.

**INFORME:**

Los colaboradores de Avantica están promoviendo en Asociación con los CEN-CINAI un proyecto educativo denominado TIM (Tecnología-ingles-Matemática) que consiste en brindar por medio de herramientas tecnológicas facilitar la preparación educativa en inglés y matemáticas en poblaciones con vulnerabilidad de oportunidades socioeconómicas. Algunas de las aplicaciones utilizadas son gratuitas como sistemas educativos Khan y Duolingo.

La empresa ha coordinado con los CEN-CINAI iniciando plan piloto en Florencia, realizando una inversión inicial de 11 tabletas, internet y pintura de la zona tecnológica en las instalaciones; además con el apoyo vital de los tutores que son formados por empleados de la empresa Avantica, quienes son los ejecutores de las actividades con los niños.

En la actividad se buscó opciones para hacer crecer el proyecto, por tanto, se conformó un comité ejecutivo para estructurar la figura legal donde emigrará el emprendimiento TIM para iniciar su promoción entre empresas, gobierno local y nacional y otras entidades; entre los miembros Nelson Ugalde Rojas fue incorporado.

**RECOMENDACIÓN**

1. Dar Audiencia en sesión extraordinaria a los colaboradores de Avantica y dar seguimiento. Ya se dio el lunes 14 de julio de 2016.

Se da por recibido el presente informe, a razón de que la audiencia ya fue brindada.

**ARTÍCULO No. 13. Informe nombramiento en Comisión de las Regidoras Gina Vargas y Ana Rosario Saborío. -**

Se recibe informe de las Regidoras Gina Vargas y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

COMISION ASAMBLEA ACUEDUCTO DE VERACRUZ-PITAL

FECHA: lunes 4 de julio del 2016

Hora: 5pm.

LUGAR: Salón comunal de Veracruz de Pital.

ASISTENTES: Regidoras Gina Vargas S. y Ana Rosario Saborío C.

1- La actividad dio inicio a las 5:40 p.m. con la participación de los miembros de la junta del acueducto de Veracruz, miembros de la junta del acueducto de Pital, Dr. Dionicio Sibaja del Ministerio de Salud, Jorge Fallas asistente

de la presidencia Ejecutiva del AyA y la señora Vilma Castillo Directora Regional AyA

-El Señor Abraham Salazar, presidente de la Asada de Veracruz da la bienvenida a la población reunida e inmediatamente el ingeniero Víctor Rojas del AyA oficina Huetar Norte, inicia una presentación explicando cómo se realizó la interconexión de Veracruz con el tanque perforado de Pital.

Muestra un cuadro con la información de que Pital tiene 2.500 usuarios con 42 litros de capacidad con una proyección de 10 a 15 años y Venecia 1500 usuarios, 140 litros de capacidad. Y explica la importancia y las razones técnicas para que se fusione el acueducto de Veracruz con Pital.

-El señor Alvaro Alvarez pregunta que por qué no está presente el comité del acueducto de Venecia, siendo este uno de los dos acueductos por los que el pueblo puede elegir y están en la mayor disposición de colaborar igual que Pital. ¿Y por qué solo hablan de los beneficios con Pital y no mencionan al acueducto de Venecia?

Algunas personas expresaron su molestia porque a pesar de estar muy agradecidas con los afiliados de Pital por haber dado la ayuda al pueblo de Veracruz en el momento necesario, mientras encontraban una solución, se siente una presión por parte de la junta del acueducto de Pital y personeros del A y A de que todo está arreglado por debajo de la mesa y nos están obligando a irnos con Pital.

Hay molestia en la población y expresan a la junta de Pital su agradecimiento pero que quieren el agua de Venecia ya que tienen temor de que a mediano o largo plazo le suceda lo mismo al acueducto de Pital ya que sus fuentes están en este momento cerca de la de Veracruz y rodeada de fincas piñeras y temen que lleguen a ser contaminadas igual que las de Veracruz por el bromoxil u otro químico. Además, algunas personas expresaron que Pital, no tiene agua suficiente para sus afiliados que constantemente después de medio día no hay agua en esa comunidad.

2-Posteriormente, el Señor Orlando Rojas, presidente del Acueducto de Pital, se puso de pie y le recordó a la comunidad de Veracruz todos los favores y beneficios que, según él, dicha comunidad había obtenido de Pital desde hace más de veinte años. Y que ya estaba claro lo que querían, por lo que les daban 8 días de tiempo para que vieran de donde cogían el agua y se retiró de la reunión con el resto de la junta que lo acompañaba.

3-El Doctor Dionisio Sibaja, explica es muy importante que tengan agua de calidad para que la comunidad no enferme, que les interesa la salud de la comunidad.

4- El señor Jorge Fallas, asistente de la presidencia ejecutiva AyA, dice que la comunidad debe realizar una reunión con la Asada de Venecia en forma transparente y se comunica con el presidente de la asada de Venecia e informa que se realizará el próximo jueves 7 de julio a las 6pm. e invita a la población a participar en forma ordenada y respetuosa.

**CIERRE DE SESION:** 8 P.M.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 14. Informe nombramiento en Comisión de las Regidoras Gina Vargas y Ana Rosario Saborío. -**

Se recibe informe de las Regidoras Gina Vargas y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

COMISION ASAMBLEA ACUEDUCTO DE VERACRUZ – PITAL

**FECHA:** JUEVES 7 DE JULIO

**HORA DE INICIO** 6P.M.

**LUGAR:** Salón comunal de Veracruz

**ASISTENTES:** Gina Vargas S- y Rosario Saborio C.

Se inicia con la presentación de los miembros de la mesa principal, integrada por Junta de acueducto de Veracruz, Junta de acueducto de Venecia, Dr. Dionisio Sibaja del Ministerio de Salud, Jorge Fallas Asistente de la Presidencia Ejecutiva AyA y Directora Regional del AA, Señora Vilma Castillo.

1. Motivación y explicación de la agenda por parte del Dr. Sibaja
2. Palabras del presidente de la Asada de Veracruz, sr. Abraham Salazar.
3. Explicación de las condiciones del acueducto de Venecia y la capacidad para brindar el servicio a la comunidad de Veracruz. Se requiere instalar una tubería paralela a la existente para suministrar el agua a Veracruz.
4. Explica que las implicaciones económicas para la interconexión del acueducto son aproximadamente de 185.454.500 millones de colones ya que deben construir 7 kilómetros de cañería.
5. Explican que se debe realizar una votación según la ley 1080 de Asadas donde solo votan los afiliados.
6. Solo 54 afiliados estaban en la asamblea. Se vota para escoger cual acueducto prefiere la población, Pital o Venecia. Quedando la votación 51 a Venecia, 3 a Pital y uno nulo.
7. La administrador de Venecia informa que se realizara negociación con Pital para que venda el agua mientras se realiza el trabajo de conexión. Y que al realizar la interconexión, los bienes del acueducto de Veracruz se traspasan a Venecia y esta se hace cargo de las deudas del acueducto de Veracruz. Y se toma el acuerdo de asamblea que el presidente queda autorizado para realizar el traspaso de bienes. Y firmar el convenio.

CIERRE DE SESION: 8 pm.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 15. Informe Comisión Especial encargada del tema de Permisos de Construcción con cartas hídricas de ASADAS sin firma de convenio AYA. --**

Se recibe informe de los Regidores Luis Ramón Carranza, Nelson Ugalde Rojas y Eraida Alfaro, el cual se detalla a continuación:

**Tema:** Emisión de Permisos de Construcción con cartas hídricas de ASADAS sin firma de convenio AYA

**Fecha:** sábado 2 de Julio de 2016

**Lugar:** Salón Comunal de Monterrey.

**Ausente sin justificación:** Alejandro Rodriguez, Anais Huertas, Fernando Porras,

Xinia Gamboa

**Ausente con justificación:** Manrique Chaves

Inicia la reunión: 9:00 a.m.

1. Se participó en actividad organizada por UNAIZON y departamento de recurso hídrico de URCOZON donde se realizaron varias exposiciones referentes a la situación actual entre las ASADAS sin firma del convenio de delegación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Entre las exposiciones se informó a las Asadas se expuso por parte del regidor Nelson Ugalde Rojas la condición actual de las acciones del gobierno local en búsqueda de solventar la imposibilidad de brindar los visados de planos por solicitud del AYA aquellos ciudadanos que presentaran cartas de disponibilidad hídrica de Asadas sin convenios de delegación; asimismo, la regidora Eraidá Alfaro y Luis Ramon Carranza, expusieron sus criterios plasmando el acompañamiento que este Concejo quiere brindar a las Asadas para solventar estado actual.

En la actividad se eligió un Comité Ejecutivo formado por 7 miembros de distintas Asadas que analizará las opciones de reformas del convenio de delegación y otros que permitan atender la situación actual junto el acompañamiento de gestión de la comisión especial del Concejo Municipal. La primera reunión será el viernes 15 de Julio de 2016 a las 3 pm en las instalaciones de Urcozon en Ciudad Quesada.

En la actividad se brindó almuerzo.

**Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.**

Se da por recibido el presente informe.

**AL SER LAS 19:55 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**